

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa de un cuerpo de planta baja y un piso, situada en el pueblo de San Cristóbal de Premiá, con frente a la calle Queipo de Llano, señalada con el número 57, hoy calle Prat de Riba, 57, de Premiá de Mar, de extensión superficial 135 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Isidro Rosello Andinach y doña Josefa Casanovas Clavell; por la izquierda, con Mariana Estival, y por la espalda, con la calle San Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, tomo 3.215, libro 390 de Premiá de Mar, folio 12, finca 545.

Tipo de subasta: 43.769.062 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—26.324.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 357/1997-M, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Saumell Agut, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en fecha 29 de noviembre de 1995, ante el Notario don Modesto Ventura Benages, con el número 4.511 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 37.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Dosrius, que forma parte de la urbanización «Can Canyamás», compuesta de planta baja, con garaje, trastero y almacén, y planta alta, que contiene una vivienda; con sendas superficies edificadas de 83 y 150 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla edificada sobre un solar de una superficie de 1.305 metros cuadrados, iguales a 34.541 palmos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.010, libro 37 de Dosrius, folio 202, finca número 1.401, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—26.316.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 152/1998-M, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Grauta, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar, en fecha 26 de febrero de 1997, ante el Notario don Albert Domingo i Castellá, con el número 440 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de

tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 112.098.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en el término de Vilassar de Dalt, barrio Arrabalet, partida Dos Rieras. Se compone de planta sótano, planta baja y tres pisos altos. La planta sótano tiene una superficie construida de 134 metros cuadrados; la planta baja tiene una cabida construida de 533 metros 15 decímetros cuadrados; la planta primera tiene una superficie construida de 798 metros 40 decímetros cuadrados; la planta segunda tiene una cabida construida de 655 metros 85 decímetros cuadrados, y la planta tercera tiene una cabida construida de 499 metros 95 decímetros cuadrados. Construida en un solar de extensión superficial de 646 metros 55 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 3.109, libro 137 de Vilassar de Dalt, folio 210, finca 8.829, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—26.319.

#### MIERES

##### Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Matilla Álvarez, don Manuel Castro Matilla, don Manuel González Menéndez, doña María Amable Castro Matilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3340 0000 18 0175 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.